



CAMPAMENTO NATURALEZA Y AVENTURA EN BURGOS 2025

CONDICIONES GENERALES Y NORMATIVA

1. El **CAMPAMENTO NATURALEZA Y AVENTURA EN BURGOS 2025** está organizado por la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Tres Cantos, gestionando la actividad la empresa adjudicataria de la Escuela de Montaña de Tres Cantos (Nanuk Experience - Club de montaña y escalada de Tres Cantos)
2. Las fechas de desarrollo de la actividad serán del 1 al 11 de Julio, en el ALBERGUE GRANJA ESCUELA ARLANZÓN, en Arlanzón, Burgos.
3. La cuota de inscripción para la actividad es de 620€ para alumnos/as de la escuela de montaña, 650€ empadronados/as en Tres Cantos y 675€ no empadronados/as en Tres Cantos. Incluye todos los gastos:
 - Coordinador/a de tiempo libre.
 - Monitores/as tiempo libre
 - Material necesario para el desarrollo de las sesiones.
 - Autobús ida y vuelta.
 - Autobús para excursión
 - Piscina
 - Alojamiento 10 noches en albergue y posibilidad de 1 noche de vivac
 - Actividades de montaña y en la naturaleza (senderismo, orientación, juegos)
 - Actividades con animales y huerta que requieren el cuidado y mantenimiento de los mismos.
 - Pensión completa desde la comida del día 1 al desayuno del día 11. (desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena)
 - Seguro de RC y ACC.
4. Se establecen para la inscripción los siguientes puntos:

Plazo de inscripción del 21 de abril al 4 de mayo, ambos inclusive, mediante formulario inscripción en www.juventud.trescantos.es. En caso de existir más demanda que oferta de plazas se procederá a un sorteo público, el 4 de Mayo a las 20:15 horas.

Las plazas sobrantes se irán adjudicando por orden de inscripción hasta cubrir las totalmente.
5. Requisito de adjudicación de plaza se establecerá según lo siguiente:
 - Ser residente en Tres Cantos (en caso de plazas sobrantes no es necesario).
 - Nacido/a en los años 2016, 2015, 2014, 2013, 2012, 2011, 2010, 2009, 2008.
 - Que le haya sido adjudicada la plaza, mediante el sorteo si este fuese necesario.
6. En caso de solicitud de devolución de cuota, los usuarios/as se atenderán a lo dispuesto en las Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos del Ayuntamiento de Tres Cantos.



7. Una vez confirmada la plaza, tendrán que completar el formulario de confirmación e inscripción con todos los datos, y hacer el ingreso de la reserva de plaza, de 100€.
8. Se completará el pago con fecha tope del viernes 6 de junio. Enviaremos correo para recordarlo.
9. Los/as participantes deberán observar el cumplimiento de las **NORMATIVA GENERAL DEL CAMPAMENTO**, que se adjunta.
10. La falta u ocultación de datos en el formulario de inscripción puede conllevar la anulación de la misma.
11. Las fotografías realizadas durante el campamento sólo podrán ser utilizadas para publicitar otras actividades similares, en caso de autorizarlo en el formulario.
12. Podrán participar en las actividades de esta Campaña de Verano todos los chicos y chicas que cumplan las condiciones generales.
13. Los datos del inscrito/a serán utilizados exclusivamente con finalidades operativas propias de la organización, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

14. **INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

RESPONSABLE: Ayuntamiento de Tres Cantos CIF P 2818400 J

FINALIDAD PRINCIPAL: Gestión de preinscripciones/inscripciones en actividades municipales de Juventud e Infancia, así como el envío de información sobre las actividades y servicios públicos

LEGITIMACIÓN: Por consentimiento del interesado/a, para la finalidad expresada. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento

DESTINATARIOS: Los datos se cederán a otras administraciones en casos necesarios, por el principio de intercomunicación administrativa. Cuando la gestión de la actividad lo requiera, se cederán a las empresas designadas por el Ayuntamiento de Tres Cantos exclusivamente para tal fin, en este caso a Nanuk Experience- Club de montaña y escalada.

DERECHOS: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información Adicional.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente web municipal www.trescantos.es



NORMATIVA GENERAL DEL CAMPAMENTO

PRIMERA - Todos los participantes están bajo las directrices y normas del grupo, independientemente de su edad. Tanto los participantes como sus responsables legales aceptan el cumplimiento de estas normas. Los participantes deberán seguir las directrices de los monitores/as en todo momento. No se puede abandonar la dinámica del grupo o la instalación si no es en compañía de un monitor/a o sin el permiso expreso de los padres. Los participantes deberán tomar parte en todas las actividades programadas, salvo en aquellas que, por motivos físicos o psíquicos, no puedan llevar a cabo.

SEGUNDA - Se trata de un campamento en la naturaleza, lo que implica que puede haber insectos. Al mismo tiempo es un campamento activo en el que se realizan actividades deportivas y al aire libre todos los días. Abogamos por la responsabilidad de cada menor por lo que tienen tareas diarias como: recogida de habitaciones, espacio comunes, limpieza mesa de comedor y de su bandeja, colaboración en el cuidado y limpieza de los animales de la granja y huerta.

TERCERA - No está permitido ningún tipo de comportamiento violento, ni físico, ni verbal. Máximo respeto al resto de compañeros/as y monitores/as. No se tolerarán faltas de respeto o conductas agresivas hacia el equipo o hacia los compañeros/as pudiendo suponer la expulsión del campamento.

CUARTA - Máximo respeto al material, tanto propio, como de los compañeros, organización o de las instalaciones. El club no se hace responsable de los destrozos causados por un mal uso de las instalaciones o del material y los tutores legales del/la menor tendrán que hacerse cargo de los gastos ocasionados para la subsanación de los desperfectos ocasionados. El Club no acepta responsabilidades por la pérdida o deterioro de los objetos personales de los participantes (gafas, móviles, dinero...) que no hayan sido entregados a los monitores para su custodia.

QUINTA - Respeto de los horarios.

SEXTA - La higiene personal y el orden son muy importantes, y se cuidarán en beneficio de la convivencia entre todos/as.

SEPTIMA - Las actividades son mixtas, excepto en el uso de los dormitorios y baños. Salvo en los casos donde previamente se indique.

OCTAVA - No está permitido fumar, consumir alcohol o cualquier otro tipo de drogas o estupefacientes.

NOVENA - Durante la realización de las actividades no está permitido el uso de teléfonos móviles, videoconsolas ni similares.

DECIMA.- En caso de que el/la menor necesite atención médica, será llevado al centro médico más cercano por el equipo, si requiere de medicación pautada por los servicios sanitarios correspondientes, dicho gasto deberá ser abonado por los tutores legales.



UNDECIMA.- La empresa, dispone de las siguientes pólizas contratadas con la compañía Berkley España: 1. Responsabilidad civil. 2. Seguro de accidentes.

DUODECIMA - Cualquier incumplimiento de alguno de estos criterios y normas supondrá su estudio por el equipo directivo, en comunicación con los responsables legales, tomando las medidas oportunas y reservándose el derecho de expulsión de la actividad si lo considerasen oportuno. De igual manera, cualquier comportamiento que se diera en la actividad por parte de algún participante, que pudiera influir negativamente en el adecuado desarrollo de la misma, será valorado por el equipo directivo, que actuará en consecuencia. En caso de expulsión del participante por incumplimiento de las normas este no tendrá derecho a devolución alguna, siendo a costa suya los posibles gastos de retorno a su domicilio.

DECIMOTERCERA.- La expulsión del campamento por comportamiento reiterativo inadecuado o el abandono del mismo por causas personales no supone la devolución del importe abonado.

DECIMOCUARTA- Los tutores legales declaran bajo su entera responsabilidad que autorizan la asistencia del/la menor al campamento contratado y que todos los datos completados en la ficha de inscripción previamente rellenada son ciertos.